



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de octubre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 8.398.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
- La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- Decreto Alcaldicio N° 2.494/2021 de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- Decreto Alcaldicio N° 4.497/2024 de fecha 20 de mayo de 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- Memorando N° 1.528, de fecha 03 de octubre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual propone **adjudicación** a oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **Decreto Alcaldicio N° 7.702/2024** de fecha 02 de septiembre del 2024, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 118/2024, denominada "**Adquisición de Urnas Plásticas para Elecciones Regionales y Municipales 2024**", ID 3447-215-LE24.
2. Que, con fecha **03 de Septiembre del 2024**, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N° 118/2024, denominada "**Adquisición de Urnas Plásticas para Elecciones Regionales y Municipales 2024**", ID 3447-215-LE24.
3. Que, con fecha **10 de Septiembre del 2024**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	COMERCIAL RUC SPA	77.291.417-2
2	SUR SPA	77.765.441-1
3	EVARQ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SPA	76.948.465-5

4	IRON GROUP SPA	76.549.359-5
5	SOCIEDAD COMERCIAL NEOTECH SPA	77.286.085-4

4. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "Informe de Evaluación PP N°118/2024", Punto N°1: "De la Apertura", declara admisibles y pasan a la Etapa de Evaluación las ofertas de los siguientes proponentes:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	COMERCIAL RUC SPA	77.291.417-2
2	SUR SPA	77.765.441-1
3	EVARQ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SPA	76.948.465-5
4	IRON GROUP SPA	76.549.359-5

Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la PP N°118/2024 denominada "Adquisición de Urnas Plásticas para Elecciones Regionales y Municipales 2024", ID 3447-215-LE24, fueron: Oferta Económica (40%), Oferta Administrativa (10%) y Plazo de Entrega (50%).

6. Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 69° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas, se realiza el siguiente cuadro resumen:

ÍTEM N°1: URNA PLÁSTICA				
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA ADMINISTRATIVA	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN FINAL
	40%	10%	50%	
COMERCIAL RUC SPA	4.00	1.00	0.83	5.83
SUR SPA	2.77	1.00	5.00	8.77
IRON GROUP SPA	2.09	0.94	1.00	4.03

7. Que, con fecha 25 de septiembre del 2024 la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.
8. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone adjudicar la propuesta pública N° 118/2024, ID 3447-215-LE24, denominada "Adquisición de Urnas Plásticas para Elecciones Regionales y Municipales 2024", al proponente "Sur SpA." RUT 77.765.441-1.
9. Que, la presente adjudicación no requiere acuerdo de concejo ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Adjudíquese a "Sur SpA.", RUT 77.765.441-1, Propuesta Pública N° 118/2024, denominada "Adquisición de Urnas Plásticas para Elecciones Regionales y Municipales 2024", ID 3447-215-LE24.
- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 118/2024, denominada "Adquisición de Urnas Plásticas para Elecciones Regionales y Municipales 2024", ID 3447-215-LE24, por un monto Total de

\$16.172.100.- (Dieciséis millones ciento setenta y dos mil cien pesos), impuesto incluido, cuyo plazo de entrega ofertado es de **1 día hábil, contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra** o una vez **transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra**, lo que ocurra primero. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

SUR SPA RUT: 77.765.441-1							
Ítem N°	Detalle	Cantidad (uds)	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto	Plazo de Entrega (día hábil)
1	URNA PLÁSTICA	1.200	\$11.325	\$13.590.000	\$2.582.100	\$16.172.100	1 día hábil

3.- La presente licitación se formalizará mediante la emisión de la **Orden de Compra** derivada de la adjudicación de la propuesta y la aceptación de la misma por parte del proveedor, dado que los productos solicitados son estándar de simple y objetiva especificación, en virtud del Art. 63° del Reglamento de la Ley de Contratación y Compras Públicas.

4.- Designese a la **Administración Municipal** como **Unidad Técnica** a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna recepción de los productos adjudicados en el presente proceso licitatorio.

5.- Los bienes y/o productos solicitados en materia de la presente licitación serán financiados por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo a la Cuenta N° 215-22-04-999, denominada "Otros" o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

6.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JYD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico